



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

11 de agosto de 1921

Núm. 32

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 10 de agosto

Presidencia : Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes : Cardona, Tomás, Degollada, Guarro, Gabarró, Blajot, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Rumeu, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Trius, Benítez, de Bolós, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en juntas del 28 de julio último y 4 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Ilre. Sr. Concejel D. Javier Tusell, solicitando un mes de prórroga para terminar con todo cuidado el expediente que se halla instruyendo al director de los Encantes, D. Juan Martorell. (Concedido.)

Otro, del Ilre. Sr. Nicolau, interesando que, teniendo necesidad de ausentarse de esta ciudad por asuntos particulares, se le concedan dos meses de licencia. (Concedido.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se adapta a la plantilla provisional al auxiliar de la Pagaduría Municipal D. José Buxaderas Torrell; 2.^o Se acuerda dejar en suspenso la pro-

visión de la vacante de oficial 1.^o existente en la Contaduría Municipal y el aumento de vacantes que debía producir la provisión de la referida plaza; y 3.^o Se aprueba, con dicha excepción, la propuesta del señor contador municipal, por el mismo orden que está formulada, quedando, por tanto, reducida a los siguientes funcionarios: oficial 2.^o D. Carlos Daydí Bernal, oficial 2.^o don Enrique Prevosti Carreras, auxiliar D. Luis Flores Torruella, auxiliar D. José Lloveras Sebastiá, auxiliar D. José Mas Capellades, auxiliar D. Antonio Lobo Regidor, auxiliar D. Luis Corbera Guillantó, auxiliar D. José Vidal Abarca, auxiliar D. Joaquín Rosell Martí, auxiliar D. José Pons Fábregas y auxiliar D. Julio Roca Ruberts.

Otro, de la Comisión Central, por el que se reconoce al Dr. D. Tomás de Lacalle, excedente de la categoría de numerario del disuelto Cuerpo Médico Municipal, el derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en el Instituto de Beneficencia Municipal con el número del escalafón y categoría que le corresponde y percibiendo sus haberes en concepto de gratificación por tener conferido del Estado un cargo compatible con el que solicita.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se accede a la petición de D. Felipe Neri Solá y Vergés para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua de Moncada de que está dotada la casa de su propiedad, sita en la calle de la Princesa, núm. 42, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.^o Que previamente se haga la inscripción de dicha pluma de agua en los registros municipales, en los que constaba a nombre de D. Rafael Ferrán y Parera, como perteneciente al petionario D. Felipe Neri Solá y Vergés, sin pago de derechos por ser la última transmisión ocurrida anterior al año 1908, fecha

en que se estableció el arbitrio por tal concepto; y 3.º Que se atenga al cumplimiento y observancia de las prevenciones contenidas en los extremos 3.º y 4.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de 4 de junio del corriente año.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que se declara jubilado al portero de vara D. Damián Gómez y Vázquez con el haber pasivo anual de 3,036 pesetas, equivalente a los cuatro quintos del haber que en la actualidad percibe, por serle computables más de treinta y cinco años de servicios.

Otro, disponiendo que, tanto en los expedientes de jubilación en curso como los que se verifiquen en lo sucesivo, se atemperen, para determinar el haber pasivo, a las siguientes reglas: 1.ª Para los funcionarios y empleados municipales que cumplan los sesenta y siete años de edad o los veinte años de servicios, si tienen cumplida aquélla después del 1.º de abril último, será su sueldo regulador el haber que perciben en el Presupuesto actual; 2.ª Para los que cumplieron los sesenta y siete años de edad o los veinte años de servicios, si tenían cumplida aquélla antes de 1.º de abril último, su sueldo regulador será el que percibían con el Presupuesto de 1920-21; 3.ª Para los que deban ser jubilados por enfermedad, de oficio o a petición propia, será su sueldo regulador el mayor percibido durante dos años, considerándose como tal el que disfrutaron en el Presupuesto de 1920-21, a menos que hubieren percibido sueldo mayor durante dos años; y 4.ª Que los extremos precedentes en nada modifican los vigentes relativos al sueldo mínimo de los empleados jubilados.

Otro, por el que se acuerda la incoación del oportuno expediente de jubilación que solicita D. José Batllori Raset, oficial 2.º, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios, a cuyo efecto se ordena a la Jefatura del Instituto de Beneficencia Municipal designe dos facultativos numerarios de dicho Cuerpo a fin de que informen respecto del estado de salud del solicitante.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen por el que, accediendo a lo interesado por la Comisión consultiva de la Fiesta de la Flor, se le concede la subvención de 5,000 pesetas para el sostenimiento de los Dispensarios y Sanatorios antituberculosos que están a su cuidado y como compensación, en parte, a lo que dejó de recaudar al suspenderse la colecta pública que cada año llevaba a cabo.

Otro, por el que se concede al facultativo de este Ayuntamiento D. Francisco Farré Pijoán la

licencia de tres meses que tiene interesada con el fin de asistir a unas conferencias científicas del extranjero, con las condiciones impuestas en el informe del director del Instituto de Beneficencia.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D.ª Concepción Galvany, de importe 226'10 pesetas, por bonos de carne suministrados a las familias menesterosas, durante los meses de abril, mayo y junio de este año; otra, del Colegio de Farmacéuticos, relativa a las recetas de Beneficencia despachadas durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 1920, de importe 57,291'60 pesetas; dos, de D. Benito Burgos, por suministro de pienso para el ganado del Laboratorio, en los meses de abril y mayo del año actual, de importe 2,231'50 y 2,175'45 pesetas, respectivamente; y otra, de los señores Torras y Doménech, de importe 550 pesetas, por 5,000 estuches de cartón para vacuna, con destino al Laboratorio.

Otro, por el que se nombra médico numerario de término del Dispensario de Oftalmología a D. Jaime Torelló con el haber anual de 3,750 pesetas, y de numerario de entrada al supernumerario D. Juan Ribas Casas con el haber anual de 3,000 pesetas, a partir, ambos, del día 13 de julio último, fecha del ascenso interino.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen desestimando la instancia de don Juan Cots y Balbeny, reclamando contra el arbitrio cuyo pago le exige la Agencia ejecutiva por anuncios en la fachada de la casa núm. 7 de la calle de Borrell.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Salvador Catasús, se anula el talón núm. 8,776 (E. y O. de 1920-21), de importe 15'50 pesetas, relativo a recargo de derechos por obras denunciadas en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de Fusina, y que quede sin efecto la denuncia, en cuanto ésta se verificó en el mismo día que se solicitó y pagó, por el interesado, el permiso correspondiente.

Otro, por el que, en méritos de la instancia de D. Buenaventura Fabra, se anula el talón núm. 45,565 de 1920-21, por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, por significar duplicidad de cargo, en cuanto el interesado pagó el arbitrio con talón núm. 87,861 del año 1912.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Sebastián Agulló y otros industriales de la plaza del Borne solicitando se les permita colocar muestras de géneros en el exterior de sus establecimientos sin pago de derechos, por cuanto en el Presupuesto vigente se señala el arbitrio a tal clase de instalaciones, que no podría dejar de percibirse sin infracción de la ley de Contabilidad.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. J. Alvarez pidiendo se le releve del pago del

arbitrio municipal por un letrado en la pared de la casa núm. 122 de la calle del Marqués del Duero anunciando un dispensario gratuito que tiene establecido, por cuanto la respectiva tarifa del Presupuesto no autoriza la exención solicitada.

Otro, desestimando la instancia de D. José María Carbonell reclamando contra el arbitrio que se le exige por obras con arreglo a la tasación hecha por la Sección facultativa correspondiente y que, en consecuencia, se hagan efectivos por el interesado los talones núms. 52,154 (E. y O. de 1920-21) y 5,922 (Pavimentos de 1920-21), de importe 20'80 y 45 pesetas, respectivamente, por ser procedente el pago.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. José Mataró pidiendo la baja, para los efectos del arbitrio, de una cerca de precaución de obras de la casa que construye en la barriada de la Prosperidad (San Andrés), por resultar del informe de la Sección gubernativa que, para terminar las obras de la fachada, falta colocar las puertas y ventanas, quedando por cubrir el edificio.

Otro, disponiendo que la expedición de patentes para la circulación de pianos de manubrio por la vía pública, durante el año económico de 1921-22, se ajuste a los siguientes extremos: 1.º Que se limite a nueve, que fué el expedido en el año anterior, el número de patentes para la circulación de pianos de manubrio por la vía pública durante el año económico de 1921-22; 2.º Que dichas patentes se adjudiquen al mejor postor en pública subasta a la llana, que se celebrará y anunciará oportunamente por la Alcaldía, bajo la presidencia del Il. Sr. D. Javier Tusell, y, en caso de enfermedad o ausencia de éste, del Il. Sr. D. Manuel Santamaría; 3.º Que el punto de partida para la subasta sea la cantidad señalada en Presupuesto para cada patente; 4.º Que ningún adjudicatario pueda subastar más de dos patentes; y 5.º Que las concesiones se entiendan hechas bajo las demás condiciones que se detallan en el pliego adjunto al dictamen.

Otro, por el que se autoriza a D. José Torné Olivé para establecer en la calle de Alcolea, frente a las casas núms. 2, 4 y 6, el punto de parada de un automóvil y una jardinera, destinados al transporte de viajeros desde Sant Justo Desvern a esta ciudad y viceversa, debiendo el concesionario satisfacer, a partir del mes de julio en que empezó el servicio, el arbitrio correspondiente, a razón de 150 pesetas anuales por automóvil y de 40 pesetas por la jardinera.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.ª Manuela Vilafages solicitando autorización para destinar al transporte de turistas un ómnibus-automóvil, provisto de carrocería, tipo «char-a-banc», por cuanto no está reglamentada la concesión de dicha clase de permisos ni contiene el Presupuesto vigente tarifa de arbitrio aplicable a los mismos.

Otro, por el que, con objeto de evitar los

graves desperfectos que ocasiona, se prohíbe la circulación de camiones-automóviles, carros de eje fijo y carros de industria por los arroyos centrales de las vías que tienen arroyos laterales, especialmente Paseo de Gracia, calles de Cortes y Argüelles y Salón de San Juan, y que las infracciones de esta disposición sean denunciadas a la Tenencia de Alcaldía correspondiente.

Otro, por el que, para cubrir las vacantes existentes de la plantilla definitiva de agentes de Arbitrios indirectos, dotadas con el haber anual de 2,555 pesetas, se nombran los individuos comprendidos en la relación adjunta al dictamen.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para ser destinadas a obras y materiales necesarios para el arreglo del kiosco-retrete de la plaza de Cataluña, en la parte que compete al Ayuntamiento.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 78 pesetas, por la adquisición de materiales que en la misma se consignan para la inhabilitación y esterilización de la Mina del Coll, llevada a cabo por el jefe del Laboratorio Microbiológico.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y plano, para contratar, mediante subasta pública, las obras necesarias para dejar completamente terminadas, con arreglo a dicho proyecto, las de construcción de una pared de cerca en la calle de Peris Mencheta, entre los puntos indicados en el plano, bajo el tipo de 8,892'72 pesetas; 2.º Que dicho importe se aplique al capítulo 10, artículo único, partida 3.ª del vigente Presupuesto (Urbanización de vías públicas), según informe de la Contaduría; 3.º Que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el art. 29 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales, señalando el plazo de diez días para presentar reclamaciones; 4.º Que pasado dicho plazo se adicione el pliego de condiciones con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publique el correspondiente anuncio de subasta, señalando el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la misma; y 5.º Que para asistir a ella se designa al Il. Sr. D. Juan Viñas para representar al Ayuntamiento en el acto de la subasta, y al Il. Sr. D. Valentín Iglesias para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para invertir las en la colocación de persianas en la Tenencia de Alcaldía del distrito IX (San Andrés), de conformidad con el informe del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornató públicos.

Otro, por el que se aprueban las siguientes cuentas, de importe, en junto, 972'85 pesetas, por

el agua consumida durante el mes de octubre de 1920 para los servicios municipales de riegos, limpieza y arbolado, llevados a cabo en dicho mes, las cuales, en detalle, son como sigue: de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 84 pesetas; de la misma Sociedad, 474'88 pesetas; de la propia Sociedad, 95'52 pesetas; de la Empresa Concesionaria de las Aguas Subterráneas del Río Llobregat, 29'45 pesetas; de la misma Empresa, 289 pesetas; y 2.º Que, por no existir consignación en el Presupuesto vigente para el pago de dichas cantidades, se continúen sus importes en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero.

Otro, aprobando el presupuesto remitido por el ingeniero jefe de la Sección de Alumbrado y formulado por la casa Hijos de Federico Ciervo para la reparación de veintitrés contadores para gas, de los calibres y calidades que en el mismo se indican, que, perteneciendo a este Ayuntamiento, han debido ser retirados de las dependencias donde prestaban servicio por su inutilización, ascendiendo el importe total de dichas reparaciones a la suma de 1,223'20 pesetas.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas, conforme propone el arquitecto director de Parques públicos y Arbolado, a los trabajos de conservación del vivero de árboles de Moncada.

Otro, acordando: 1.º Que se acceda a la petición de D. Felipe Neri Solá y Vergés para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua de Moncada, de que está dotada la casa núm. 49 de la calle del Hospital, de que es propietario, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que previamente se haga la inscripción de dicha pluma de agua en los registros municipales, en los que consta a nombre de doña Gertrudis Vergés, como perteneciente al peticionario D. Felipe Neri Solá y Vergés, sin pago de derechos por ser la última transmisión ocurrida anterior, al año 1908, fecha en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; 3.º Que satisfaga la cantidad de 840 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Deberá ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 280'17 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 5.º Que se atenga al cumplimiento y observancia de las prevenciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de 14 de junio del corriente año.

Otro, por el que se accede a la petición formulada por el Rdo. Padre Rector del Colegio de las Escuelas Pías de San Antón, de esta ciudad, para aprovechar la mayor elevación de las dos plumas de agua del manantial de Moncada que, a precario, tiene el Ayuntamiento concedidas para el uso de dicho establecimiento docente, en virtud del acuerdo consistorial de 21 de agosto de 1846; 2.º Que la referida autorización, por la que no

se devengan derechos por razón del antes expresado título, se entienda que no modifica en lo más mínimo el estado de derecho de la primitiva concesión; 3.º Que se ingrese en la Caja Municipal la cantidad de 289'17 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; 4.º Que para ello es requisito indispensable se practique el cambio de sistema de repartidor por el de aforo, disfrutando, asimismo, del beneficio que se concede para la mayor elevación en el precedente extremo 2.º; y 5.º Que se atenga el recurrente al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de fecha 18 de mayo del corriente año.

Otro, para que, continuando el expediente de expropiación forzosa de las fincas necesarias y no cedidas para la apertura de la Granvía Diagonal, entre las rieras Blanca y de Magoria, se entiendan las diligencias con la sociedad Riera, Martínez y Ferrer, mediante que justifique ser sucesora en derecho de la señora Condesa de Vallcabra, en cuanto a la propiedad de la finca llamada Can Estela, núm. 8 de la relación de las sujetas a expropiación forzosa.

Otro, por el que se concede el permiso solicitado por D. Francisco Company para construir una casa de planta baja y abrir un pozo en un solar emplazado en la calle de Tirso, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de obras particulares, de cuyas condiciones, modificando y ampliando, en lo menester, la referente al pozo, se entienda que, en este particular, la licencia se otorga tan sólo en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para autorizar las obras, y que para evitar que si algún día, por haberse contaminado sus aguas, puedan constituir un peligro para la salud pública, no podrán destinarse más que al riego o a usos industriales, y únicamente utilizarse como potables mediante reconocimiento y dictamen favorable de los Laboratorios Químico y Bacteriológico, reconocimiento y dictamen que, para mayor seguridad, deberá repetirse siempre que lo ordene la Alcaldía.

Otro, concediendo el permiso solicitado por D.ª Dolores Llácer para construir una casa de planta baja, un almacén y abrir un pozo en un solar emplazado en la calle N de la barriada de Can Dragó, mediante las condiciones, etc., etc.

Otro, por el que se tiene por desestimada la oposición formulada por D. José María Roig y D. Juan Serra, éste en nombre propio y el primero en calidad de presidente del Sindicato Profesional de Industriales Panaderos de Barcelona y en representación de otros dueños de panaderías establecidas próximas a la instalada en la calle de Carretas, núm. 60, contra la reapertura de ésta; 2.º Que lo dispuesto en el extremo anterior se funda en falta de antecedentes, por parte del Ayuntamiento, y no justificarlos los opositores, respecto a que en la panadería referida se sus-

pendió el trabajo por más de un mes; y 3.º Se concede a D. José Pagans el permiso relativo al traslado de un electromotor de 2 caballos desde el obrador de panadería existente en la calle de San Beltrán, núm. 14, para destinarlo al mismo uso industrial en la calle de Carretas, núm. 60, mediante las condiciones propuestas por el ingeniero jefe de la Sección de Industrias y cuyos derechos están recaudados.

Otro, acordando: 1.º Conceder permiso a D. Aniceto Sanjuán y D.ª Josefa Llorca para construir una casa en un solar emplazado en la calle de Villar, mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de Obras particulares; y 2.º Desestimar la petición de los interesados en la parte referente a que dicha licencia se otorgue en concepto de casa barata, por cuanto no se acompaña la correspondiente calificación condicional, y, en su virtud, se tienen por bien recaudados los derechos aplicados, cuya recaudación ha efectuado el Negociado de Ingresos Municipales, Grupo IV, Arbitrios, a tenor de la tasación formulada por la Oficina facultativa citada en el extremo anterior.

Otro, denegando el permiso que solicita don José Ferrús y Suñé para construir una casa en un solar emplazado en la calle de Fissas, pues en virtud del plano de modificaciones, aprobado en 24 de mayo de 1920, dicha calle ha de desaparecer, pasando a formar parte de la zona edificable de una nueva manzana y, por consiguiente, no pueden autorizarse nuevas construcciones con fachada a la citada vía.

Otro, disponiendo que, del permiso solicitado por D.ª Pilar Tiñena, relativo a la práctica de dos portales, uno en la pared lateral derecha, entrando, en la casa núm. 51 de la calle de Riego, y otro en la fachada de la casa núm. 49 de la propia calle, y construir un cobertizo en terreno posterior a la segunda de dichas casas, se tenga por denegado en cuanto a la práctica de los portales, y concedido respecto al cobertizo, mediante las condiciones propuestas por la Sección facultativa municipal de Obras particulares y la Inspección Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, Segunda División, según su respectiva competencia; y 2.º Que la denegación se funda en que según informa la citada División, los dos portales impondrían servidumbre sobre los terrenos de la plaza de la Estación de Sans pertenecientes a la línea férrea de Tarragona a Barcelona, lo cual prohíben terminantemente los arts. 3.º de la Ley y 16 del Reglamento vigente sobre policía de Ferrocarriles.

Otro, por el que se acuerda: 1.º Conceder permiso a D. Agustín Enrique Arqués para trasladar, desde la fachada de la tienda correspondiente a la casa núm. 12 de la calle del Obispo a la núm. 4 de la misma calle, un rótulo de 3'84 metros cuadrados por 0'10 metros de salida, y dos escaparates de 3'69 metros cuadrados cada uno, mediante las condiciones de orden técnico que fijará el arquitecto jefe de la Sección facultativa

de Obras particulares; y 2.º Que aplicando, por analogía, el mismo criterio consignado en el vigente Presupuesto y anteriores respecto a los traslados de instalaciones y aparatos motivados por las obras de reforma, pues este Ayuntamiento, actual propietario de la casa núm. 12 de la calle del Obispo, obliga al interesado a desalojar la tienda en que radican el rótulo y aparadores, la licencia se tenga por concedida, exenta del pago de derechos si con el traslado no se alteran las dimensiones antiguas de dichos rótulos y aparadores, devengando, en caso contrario, las nuevas instalaciones el 30 por 100 de la tarifa correspondiente.

Otro, ordenando a D. Francisco Estela que separe de la pared medianera el horno de recocer hierro instalado en la casa núm. 414 de la calle de Mallorca, de manera que entre la pared y el horno quede un espacio libre mínimo de 0'15 centímetros, y aumentado la altura de la chimenea del mismo hasta que sea superior en 3 metros, cuando menos, a la de los edificios que disten menos de 30 metros de aquélla, previniéndole que, de no efectuarlo en el término de treinta días, además de serle impuesta la multa de 50 pesetas, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que, habida cuenta de las excelentes condiciones que concurren en D. Agustín Filella Marimón, se acuerda su reingreso en la Sección Permanente del Cuerpo de Bomberos, a la cual perteneció desde 10 de enero de 1917 hasta 1.º de mayo de 1919, en cuya última fecha fué baja voluntaria por conveniencia personal, con la condición de que los derechos reglamentarios le sean reconocidos desde la fecha del citado reingreso.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José.

Otro, para que se ponga a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas con objeto de que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de bancadas de granito para los nuevos puestos de pescado del Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de reconstrucción de pesebres y arreglo del pavimento del Mercado de Ganado enclavado en el Mataero General.

Otro, poniendo a disposición del Excmo. Sr. Al-

calde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de soportes de hierro para las bancadas de granito de los nuevos puestos de pescado del Mercado de San Antonio.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen disponiendo se conteste al Juzgado de Instrucción del distrito del Norte que este Ayuntamiento renuncia a mostrarse parte en el sumario que se halla instruyendo por derribo de un poste y faroles de luz eléctrica, sitos en la entrada de la calle de Castillejos, con motivo de un choque de un carro con un tranvía, fiando, como fía, en la rectitud de los Tribunales, no pudiendo significarle el importe por no tenerse noticia en las oficinas municipales de la avería de que se trata.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa a los adelantos y honorarios devengados con motivo de la escritura de venta de terrenos en la plaza de Cataluña a favor del Municipio, otorgada por D.^a Julia y D.^a Celestina Castellví, presentada por el notario D. José Torelló Cata-rineu, de importe 228'80 pesetas.

Otro, aprobando la certificación y relaciones valoradas del suministro de materiales y elementos de trabajo para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de mayo último, satisfaciéndose al contratista la cantidad de 27,028'60 pesetas, importe del referido suministro.

Otro, aprobando las cuentas que a continuación se detallan: una, de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa al suministro de agua gastada para riegos por medio de mangueras, del Ensanche de esta ciudad, de importe 578'35 pesetas; otra, de la misma Sociedad, relativa al agua gastada y tomada en diferentes bocas llenadoras, de importe 999'35 pesetas; otra, de la Empresa de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, relativa al agua gastada y tomada en diferentes bocas llenadoras, de importe 484'68 pesetas; y otra, de la misma Empresa, relativa al agua gastada para riegos, por medio de mangueras, de importe 184'45 pesetas, suministrada por la expresada Empresa durante el mes de octubre del año último, a fin de que dichas cantidades se consignen en el próximo Presupuesto como crédito reconocido.

Otro, aprobando los planos relativos a la ampliación de las tres casas situadas en la calle de Cortes, chaflán a la de Entenza, por estar comprendidas en las prescripciones del art. 184 de las Ordenanzas Municipales en relación con el 183, y, en consonancia con la expresada declaración, se otorga a D. Joaquín Masana, como director gerente de la sociedad anónima Material y Obras, y a D. Salvador Soterías, propietarios del inmueble de que se trata, salvo el derecho

de propiedad y sin perjuicio de tercero, el permiso para realizar las obras grafiadas en dichos planos, sujetándose a las condiciones fijadas por la Sección facultativa en su informe de 30 de julio próximo pasado.

Otro, por el que se informa favorablemente la petición producida por el presidente de la Cooperativa de funcionarios públicos del Estado, la Diputación y el Municipio para la construcción de Casas baratas en su instancia de 15 de marzo último, en la que se solicita una modificación de alineaciones, consistente en la supresión de chaflanes en la terminación de la calle de las Navas de Tolosa y plaza X del plano de modificaciones y alineaciones al de Ensanche de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar; y 2.º Que se remita copia de dicha instancia, con el informe emitido por el facultativo municipal y certificación del extremo precedente, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por medio de atenta exposición, a fin de que surta los efectos procedentes en el expediente de modificaciones y adiciones al Ensanche de San Martín de Provensals y San Andrés de Palomar, pendiente en la actualidad de informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por la División de Servicios viales de Ensanche, se inviertan en las obras de desmonte de la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, por el que se ordena a D.^a Dolores Calm y Torsa que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a corregir las infracciones siguientes, cometidas en la construcción de la casa núm. 159 de la calle de Provenza: Dar al entre-suelo interior, destinado a portería, la altura reglamentaria; derribar la parte total del edificio que pasa de la permitida; ejecutar lo propio en la planta baja del edificio correspondiente al área interior de la manzana; proceder al derribo del piso interior, construido sobre el terrado de la propia casa, y de los cuartos de servicio construídos sobre dicho piso, dejándolo todo de conformidad con lo ordenado, respectivamente, por los artículos 121, 115, 163 y 118 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; 3.º Que se cite a la expresada Sra. Calm y se la requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, solicite la legalización del sótano existente para el ascensor de la mencionada casa, acompañando los correspondientes planos por duplicado y autorizados por el facultativo competente; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro

de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y, si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penalidades a que en derecho hubiere lugar; y 5.º Que, una vez cumplidos los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar dicha casa.

Otro, por el que se ordena a D. Francisco Barnusell que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la parte de los cuartos de servicio construídos sobre el terrado de la casa núm. 75 de la calle de Sepúlveda que infringen el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales, así como también de la mayor altura dada a la casa infringiendo el artículo 115 de las mencionadas Ordenanzas, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 3.º Que se cite al expresado Sr. Barnusell y se le requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, solicite la legalización de parte de los semisótanos, de la portería y parte de los cuartos de servicio construídos sobre el terrado de la mencionada casa, acompañando los correspondientes planos; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que, una vez cumplidos, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Román Batlló y Suñol que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la mayor altura de 4'40 metros dada a la parte posterior del edificio núms. 179 y 181 de la calle de la Industria, ya que las alturas de 5'55 y 7'20 metros, respectivamente, contrarían lo ordenado por el artículo 173 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 4.º Que, una vez cumplidos, etc.

Otro, por el que se ordena a D. Rosendo José Carlos que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a derribar el cuarto que ha construído sobre los bajos de la parte posterior de la casa núm. 74 de la calle de Cano que infringe el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales, y que proceda a dar a los mismos bajos y al piso sexto de la nombrada casa la altura mínima que prescribe el artículo 119 de las mismas, ejecutando para ello las obras que sean necesarias, y, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez ejecutadas estas obras, se cite al mencionado señor y se le requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, presente una nueva instancia solicitando la legalización

de las mismas, así como de la mayor amplitud dada a los altillos y piso del terrado, acompañándola de los correspondientes planos; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que, una vez cumplidos, etc.

Otro, ordenando a D. José Tarrés que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a derribar la parte de los cuartos de servicio construídos en el terrado de la casa núms. 158 y 160 de la calle de Viladomat que excede de la altura permitida por el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que, una vez ejecutadas dichas obras, se cite al expresado señor y se le requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, presente una nueva instancia solicitando la legalización de la mayor superficie construída en cuartos de servicio sobre el terrado de la mencionada casa, acompañándola de los correspondientes planos; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, etc.; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda, etc.; y 5.º Que, una vez cumplidos, etc.

Otro, por el que, mediante que D. José Bellsoley satisfaga los gastos que ocasione el cambio de la boca de riego frente la casa núm. 49 de la calle de la Universidad, cuyo trabajo deberá realizar la Empresa de Aguas de Dos Rius, que impide la construcción de un vado, se otorga a dicho Sr. Bellsoley el permiso para construir un vado a través de la acera, dándole al mismo la inclinación necesaria para evitar el arranque del árbol existente frente la expresada casa que indica el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche en su informe de 11 de junio último, previo el pago de los derechos correspondientes y mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Otro, por el que se ordena a D.ª Concepción Grau, viuda de Juncadella, que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del cuarto que ha construído sobre los de servicio en el terrado de la casa núm. 244 de la calle de Mallorca, pues infringe el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales vigentes, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 3.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y, si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo

objeto y aperebiéndole, en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que se aprueban los planos relativos a la ampliación de la casa propia de don Augusto Casarramona, sita en el paseo de Gracia, núm. 48, por estar comprendidos en las prescripciones del artículo 184 de las Ordenanzas Municipales, en relación con el 183, y que, en consonancia con la expresada declaración, se otorga a dicho Sr. Casarramona, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, el permiso para realizar las obras grafiadas en dichos planos, sujetándose a las condiciones fijadas por la Sección facultativa.

Otro, por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas a fin de que, por el facultativo correspondiente, se efectúen los trabajos que se estimen convenientes para dotar de agua a los surtidores que deben instalarse en la calle de Cortes, entre el paseo de Gracia y Rambla de Cataluña, con motivo de la nueva urbanización acordada para dicho trayecto de calle.

Otro, aprobando el acta de subasta relativa a la construcción del adoquinado de la calle de Caspe, entre las de Roger de Flor y Marina, y de la de Roger de Flor, entre Caspe y Cortes, acordando al propio tiempo que se adjudique definitivamente el remate a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones por la cantidad de 223,818'05 pesetas.

Otro, por el que acuerda el Consistorio darse por enterado de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo la autorización solicitada para enajenar una parcela, situada entre las calles de Monfort y Castillejos, a D. Casto Mendaza; y 2.º Que se devuelva a dicho Sr. Mendaza la cantidad de 1,655'94 pesetas, parte de la cantidad ingresada en arcas municipales, mediante talón núm. 3,855, de fecha 20 de enero último, como importe de dicha parcela, quedando reducido su importe a la cantidad de 24,163'96 pesetas que resulta de la aplicación del precio unitario de 66'17 pesetas el metro cuadrado fijado a los 365'18 metros cuadrados que mide la parcela de referencia.

Otro, aprobando el plano de modificación de las alineaciones de bordillos en el cruce del Paseo de Gracia y calle de Cortes, y que se adicione la construcción de adoquinado en la parte actualmente de paseo, que debe convertirse en arroyo, a la contrata de pavimentados por asfalto de la calle de Cortes, entre las de Lauria y Balmes, bajo el presupuesto de 7,750 pesetas.

Otro, por el que, a la contrata relativa a la urbanización de la calle de Balmes, entre las de Argüelles y Travesera, se adiciona la colocación de bordillos en las calles de Castillejos e Igualdad, entre las de la Travesera y Coello, y en ésta, entre las de Castillejos e Igualdad, bajo el presupuesto de 7,720 pesetas.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 5,929'30 pesetas, se efectúen las instalaciones de ramales y contadores que se consignan en la relación adjunta al dictamen, a fin de dotarlas de agua de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, al precio de 0'22 pesetas el metro cúbico, con un gasto mínimo de 2 metros diarios, satisfaciéndose, además, mensualmente, por cada fuente, en concepto de conservación del contador e inspección del ramal, la cantidad de 5'50 pesetas.

Otro, disponiendo que se satisfaga a D. José Florensa la cantidad de 2,250 pesetas como indemnización del valor de un caballo de su propiedad que murió electrocutado por efecto de una descarga procedente de la instalación del alumbrado público provisional el día 23 de febrero último, en la calle de Vidal y Valenciano, frente a la de Fivaller.

Otro, aprobando el pliego de condiciones para la venta, mediante subasta a la llana, de tres vagonetas y 65 metros de vía, compuesta de carriles, traviesas metálicas, tornillos y placas de unión, con sujeción a dicho pliego y sobre el tipo de 1,245 pesetas, anunciándose la celebración de dicho acto; y 2.º Para presidir el mismo se designa al Iltre. Sr. D. Casimiro Giralt y al Iltre. Sr. D. José Xicoy para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen disponiendo se haga un anticipo de 2,000 pesetas a la Mayordomía Municipal para satisfacer los gastos de pasajes de tranvías a empleados de Cementerios, con la condición de presentar en su día la correspondiente liquidación.

Otro, aprobando la escritura del acta de subasta, autorizada por el notario D. Isidoro Lapuente y Sáez, relativa a la construcción, en el Cementerio del Sud-Oeste, de los grupos de nichos y sepulturas de preferencia, con fachada al tercer tramo de la vía de San Jorge; la cimentación de las sepulturas situadas en el ban'queo inferior al cuarto tramo de dicha vía; el desmonte para la explanación de parte de dicho tramo; la conducción de las aguas procedentes de la mina de drenaje, situada en la agrupación 9.ª, y la reconstrucción de un tramo de cloaca en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a la sociedad Material y Obras, S. A., por la cantidad de 298,427'07 pesetas; y, en su consecuencia, se le adjudica definitivamente el remate por la expresada suma, requiriéndose a D. Joaquín Masana Bru, que presentó la proposición en representación de la referida razón social Material y Obras, S. A., para que, dentro del término de diez días, amplíe hasta el 10 por 100 del importe del remate el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía, para que pueda ordenar los pagos de las adquisiciones hechas por la Comisión de Compras y a propuesta de ésta, la cantidad de 159,000 pesetas.

Otro, aprobando las relaciones de pagos efectuados por la Comisión de Compras, relativas a las compras realizadas durante el mes de abril próximo pasado, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto vigente: 5,460'50 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 4,416'77 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Impresos); 7,401'70 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 10 (Material de Cédulas y Arbitrios); 2,314 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 11 B (Material de Arbitrios substitutivos); 505'35 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 11 B (Arbitrios substitutivos, reparación de locales, etc.); 1,802'60 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 3.ª (Brigada de reparación de edificios); 1,405'10 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 5.º A (Conservación de efectos y mobiliario); 410 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 3.º, partida 1.ª (Equipo de los guardias); 785'75 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 5.º, partida 4.ª B (Material de bomberos); 2,320'60 pesetas al capítulo 3.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Alumbrado); 560 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 5.º, partida 2.ª (Vestuario para laceros); 518'86 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª (Mercados); 364 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 4.ª (Reparaciones de Mercados); 548'90 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Mataderos); 75'60 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 8.º, partida 9.ª E (Material de Cementerios); 2,177 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 10, partida 14 (Parques sanitarios); 468'20 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 13 A (Carbón para Moncada); 2,256 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para Dispensarios); 1,282'55 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para Talleres); 537'05 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 3.ª (Material para la Brigada de fontanería); y 274'35 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 10, partida 1.ª (Material para la Brigada de Cementerios); y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes respectivos a los libramientos núms. 1,381 al 1,396 expedidos por la Contaduría Municipal con fecha 6 de junio último.

Otro, aprobando las relaciones de pagos efectuados por la misma Comisión, relativas a las compras realizadas durante el mes de mayo próximo pasado, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto vigente: 4,217'70 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 11,351 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Impresos); 462'35 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 10 (Cédulas y Arbitrios); 868'50 pesetas, al capítulo

1.º, artículo 2.º, partida 11 B (Arbitrios substitutivos, material); 814'60 pesetas al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 11 C (Arbitrios substitutivos, conservación); 649'26 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 3.ª (Conservación de edificios); 179 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 5.º A (Mobiliario); 1,250 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 2.ª (Secretaría Alcaldía); 850 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 3.º, partida 1.ª (Vestuario para los guardias); 2,849'40 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Alumbrado); 5,921'13 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª (Mercados); 803'20 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 4.ª (Obras en los Mercados); 4,865'45 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Mataderos); 177 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 10, partida 7.ª (Hospital de Infecciosos); 15,940'70 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 10, partida 14 (Higiene); 6'90 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 13 D (Calefacción); 7,169'15 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para los Dispensarios); 775 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 4.ª (Aparatos para enfermos); 6,495'70 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para Talleres); 43 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 6.ª (Fontanería); y 4,173'18 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 10, partida 1.ª (Brigadas de Cementerios); y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes respectivos a los libramientos núms. 1,942 al 1,956 expedidos por la Contaduría Municipal con fecha 4 de julio último.

Otro, aprobando las relaciones de pagos efectuados por la Comisión de Compras por compras realizadas durante el cuarto trimestre del año económico de 1920-21, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de 1920-21: 85 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª; 28 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 12; 755'67 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 3.ª; 42'50 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 3.º, partida 2.ª; 34 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 3.º, partida 4.ª; 60 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª; 132'50 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10; 10 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 11 D; 995 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 7.ª; y 3,635 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 10, partida 1.ª; y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes respectivos al libramiento núm. 1,941 expedido por la Contaduría Municipal con fecha 4 de julio último.

PROPOSICIONES

Una, incidental, suscrita por el Il. Sr. Maynés, interesando: Que se faculte al Excmo. señor Alcalde a fin de que, previos los informes que estime necesarios, conceda permiso a la Compañía Gran Metropolitana de Barcelona para abrir pozos en la vía pública con destino a los trabajos de construcción del ferrocarril eléctrico subterráneo.

(Se aprueba con una enmienda verbal del ilustre Sr. Santamaría para que, después de las palabras «previos los informes que se estimen necesarios», se añada «mediante informe de la Comisión de Gobierno»; y con una adición verbal del ilustre Sr. Marial para que se entienda que dicha concesión podrá ser hecha únicamente en los puntos del trazado que se consideren invariables.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Degollada, Marial y Carrasco, para que, aceptando la invitación de la Federación Nacional de Zapadores Bomberos Franceses, se designe al arquitecto D. Andrés Audet, jefe del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, a fin de que, con la representación de este Ayuntamiento y del Cuerpo referido, concurra a los actos del XXXVI Congreso y XVIII Fiesta Nacional, que tendrá lugar en Cherbourg los días 14 y 15 de los corrientes. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Nicolau, Barbey y Bordas, interesando: Que se solicite de la Superioridad la autorización necesaria para que sean admitidos a la cotización oficial en las Bolsas de Comercio, o incluidos en las cotizaciones oficiales como efectos públicos, los 40,000 títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, con que se ampliará nuevamente la serie B, de 15 de mayo de 1906, emitidos para cubrir las atenciones del Presupuesto ordinario de 1919-20, en su prórroga para el ejercicio de 1920-21, cuyos títulos van numerados del 435,866 al 475,865, ambos inclusive; instruyéndose al efecto el oportuna expediente, para ser remitido al excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del de la Gobernación del Reino. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Corominas, Giralt, Gambús y Blajot, interesando se destinen 200 pesetas para subvencionar los Juegos Florales de Santa Eulalia de Vilapiscina, que se celebrarán el día 25 del corriente. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda, rebajando la cantidad pedida a 100 pesetas y señalando consignación para aplicar el gasto.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Massot, Gambús, Giralt y Degollada, para

que se subvencione con la cantidad de 1,000 pesetas la Fiesta de Niños y Flores celebrada el día 3 de julio, a beneficio de la Enseñanza catalana. (Se aprueba con el informe de la Comisión de Hacienda rebajando la suma interesada a 300 pesetas y señalando consignación para aplicar el gasto.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Iglesias, de Arquer, Gabarró, Rumeu y de Bolós, interesando: 1.º Que se declare urgente. = 2.º Que se comunique al Gobierno de S. M. el incondicional apoyo y concurso del Ayuntamiento de Barcelona para solucionar, con dignidad y patriotismo, lo que las circunstancias en Africa demandan. = 3.º Que, siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos de España, se reserven sus puestos a los empleados municipales que sean llamados a cumplir sus deberes militares, abonándoseles íntegramente sus haberes. = 4.º Destinar la cantidad de 100,000 pesetas para los soldados que tan heroicamente luchan en Melilla, entregando dicha cantidad al Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña, y sin perjuicio de otros acuerdos que este Excmo. Ayuntamiento se digne tomar para honra y en beneficio de nuestros soldados. (Se aprueba el 1.º y 3.º extremos, se desecha el 2.º, y respecto al 4.º se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Puig y Esteve, Massot, Marial, Montaner, de Bolós, Gabarró, Santamaría y Gambús, para que se acuerde editar el discurso del Sr. Martínez Domingo y el del Sr. Maynés, que lo motivó, pronunciados con motivo de la toma de posesión de la Alcaldía del primero de los expresados señores una vez curado de las heridas recibidas a consecuencia del atentado de que fué víctima; que la edición sea copiosísima para que pueda ser repartida a todos los centros sociales, corporaciones y sociedades de toda clase; y que se encargue a la Comisión de Cultura la adopción y ejecución de todos los acuerdos encaminados al cumplimiento de los anteriores extremos y proponga la adopción de aquellas medidas que considere oportunas. (Aprobada.)

Servicios prestados por los porteros de vara

DURANTE EL MES DE JULIO DE 1921

| | DISTRITOS | | | | | | | | | | Totales |
|---------------------------------------|-----------|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|---------|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | VIII | IX | X | |
| Reparto de correspondencia | 855 | 1684 | 1002 | 1777 | 1444 | 1468 | 1097 | 1638 | 467 | 382 | 11794 |
| Servicios de Ceremonial | 1 | 2 | 1 | 6 | 3 | 2 | 2 | 8 | 9 | — | 34 |
| Denuncias | — | 29 | 1 | 2 | — | 3 | 17 | 5 | 3 | — | 59 |
| Cercas de precaución e informaciones. | 18 | 20 | 14 | 108 | 9 | 70 | 90 | 91 | 53 | 48 | 521 |

Junta de Museus de Barcelona

Extracte dels acords presos en la reunió celebrada el dia 10 de juliol de 1921. — Fou presidida accidentalment pel M. Il·ltre. Sr. D. Lluís Nicolau d'Olwer, assistint-hi els Il·ltres. Srs. D. Josep Barbey, D. Carles Pirozzini, D. Antoni Rubió, D. Manuel Vega i March, D. Josep M. Bassols, D. Jaume Bofill i Matas, D. Santiago Andreu i Barber, D. Manuel Rodríguez Codolà, D. Ricard Canals, D. Francesc Pujols, i el Director dels Museus, Secretari, D. Joaquim Folch i Torres.

Aprovar, d'entera conformitat, l'ofici en son dia dirigit per la Presidència, en nom de tota la Junta, a l'Excm. Sr. Alcalde D. Antoni Martínez Domingo, amb motiu de l'atemptat de què fou objecte, protestant enèrgicament de la triple ofensa que atany a l'estimable persona, a la més alta representació de la ciutat i al President d'honor, tot expressant gran satisfacció per haver sortosament estat frustrat el criminós intent, desitjant la prompte i completa curació de la ferida i reiterant amb tal ocasió l'alta consideració i afecte de l'entitat envers son digne President i Alcalde de Barcelona.

Haver-se enterat amb plaença de les satisfactòries comunicacions rebudes amb motiu de l'exhibició de ceràmica, entre elles les del senyor Bibliotecari del South Kensington Museum de Londres, Mr. Van de Put, de Mr. Migeon, Conservador de la Secció de Ceràmica Musulmana del Museu del Louvre, i de la Biblioteca de l'Unió Central de les Arts Decoratives de París.

Notificació d'haver estat interessat de la M. il·lustre Comissió Municipal de Cultura que sia demanat per l'Excm. Ajuntament a l'Estat el dret de tanteig i tracte sobre els retaules de l'Associació de Blanquers i Assaonadors d'aquesta ciutat, enterant-se també la Junta de què el requeriment que en data 13 del proppassat juny es féu a la Directiva d'aquella Associació havia notificat, en ofici de 27 del mateix mes, accedint a la proposta de crear una Comissió mixta els components de la qual, en constant i recíproc contacte, puguin intentar la recerca d'una solució a l'assumpte dels retaules, equitativa i favorable per ambdues parts, designant com a delegats seus en l'esmentada Comissió als senyors D. Rafael Pibernat i Andreu, D. Josep O. Rafel i Margenedas i D. Enric Creus i Pont.

Comunicació de la Direcció dels Museus proposant l'adhesió de la Junta al Congrés de la Història de l'Art que s'ha de celebrar a París en setembre d'aquest any i senyalant la conveniència de fer-hi conèixer la ceràmica de Paterna darrerament adquirida. S'acordà pregar a l'Il·ltre. Sr. Vocal D. Jeroni Martorell que es cuidi de fer la inscripció de l'entitat en el susdit Congrés i d'anunciar-hi la remissió oportuna d'una comunicació sobre l'esmentada ceràmica, i que en l'ocasió hi assisteixi, si és possible, alguna delegació de la Junta.

Adquirir de D. Leopold Gil els dibuixos «Naixement de la Verge» i «Mort de la Verge» i la pintura a l'oli «Retrat de la Teresita», obres d'En Benet Mercader, que formaven part de la Sala especial d'aquest autor en la passada Exposició d'Art, i de D. Francisco Quer, un cartró a l'oli, estudi atribuït a Simó Gómez.

Fer-se càrrec d'una escultura de D. Josep Reynés, remesa per l'Excm. Ajuntament, per a ésser conservada

i exhibida en el Museu de Belles Arts, i també de la reproducció en bronze, feta en la fundició Staccioli per encàrrec de la Junta, de l'estàtua d'En Nobas, «Segle XIX (torero ferit)».

Acceptar, amb agraïment, el donatiu fet per don Llorenç Balanzó, de l'encuny modern, en argent, d'una medalla commemorativa d'una victòria naval d'un seu avantpassat, en temps del rei Ferran IV, contra una galesta moresca, la qual medalla, que es conserva en la Reial Acadèmia de Sant Ferran, de Madrid, és obra del gravador F. Prieto.

Proposta verbal de D. Leopold Gil per a dipositar la seva col·lecció (exhibida fins ara en la Sala Reina Regent, del Palau de Belles Arts), en el Museu d'Art i Arqueologia. S'acordà de conformitat amb la proposta, però consignant-se que ha d'ésser amb condició que no sien contingudes les obres que formen la col·lecció en una Sala especial, sinó que puguin ésser distribuïdes segons les normes de classificació que regeixen al Museu, encara que expressant en cada una d'elles que pertanyen a la dita col·lecció dipositada per don Leopold Gil.

Adquirir dels hereus de D. Alexandre de Riquer una col·lecció de dibuixos, un quadro d'En Lucas, la llibreria, els ex-libris i gravats.

Memòria de l'actuació de la Junta durant l'any econòmic 1920-21 i liquidacions d'ingressos i despeses presentades per Tresoreria, referents a la inversió de les consignacions en els Pressupostos ordinaris de l'excel·lentíssim Ajuntament i de l'honorable Mancomunitat de Catalunya. Foren aprovades per unanimitat la dita Memòria i les liquidacions per a ésser remeses a les Corporacions respectives, junt amb les relacions d'exemplars ingressats en els diferents Museus, per adquisició, donatiu o dipòsit.

Adquirir diverses obres dels llibrers Martínez Pérez i Verdagner, de Barcelona, i Champion, de París, i algun donatiu rebut amb destinació a la Biblioteca dels Museus.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

JULIO 1921

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal

| IMPORTACIÓN | |
|----------------------------|---------|
| Ganado vacuno. | 9,897 |
| » lanar | 79,345 |
| » cabrío | 1,362 |
| » cerda | 3,564 |
| Volatería. | 128,592 |
| Conejos | 5,621 |
| Huevos (unidades). | 95,309 |
| MORTALIDAD | |
| Ganado vacuno. | 24 |
| » cabrío | 20 |
| » cerda | 4 |
| » caballo | 9 |

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

INSTITUT DE TOCOLOGIA I PUERICULTURA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES DE JULIOL DE L'ANY 1921

Secció de Puericultura

| | |
|--|-----|
| Nens inscrits en el dia 1. ^r d'aquest mes | 667 |
| Nens ingressats durant el mes | 121 |
| Baixes ocorregudes per diferents conceptes | 133 |
| Queden inscrits el dia darrer del mes | 655 |
| Pesades de nens practicades durant el mes. | 924 |

Classificació dels nens ingressats durant el mes

| | | |
|--|---|----|
| Nascuts a terme i ingressats. | De 1 a 4 setmanes després de nascuts | 52 |
| | De 1 a 2 mesos. | 41 |
| | De 2 mesos a 1 any | 42 |
| Nascuts debils prematurs i ingressats. | De pes inferior a (de menys del mes | 2 |
| | 2500 grams, 0 (de 1 a 2 mesos | 4 |
| | De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes. | 0 |

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|----|--|
| Causas que motivaren l'ingrés i alimentació a que estaven sotmesos. | Procédents de la Secció de Tocologia i per consell del metge de la mateixa, ingressaren. 00 | Lactància materna. | 64 | |
| | | íd. mixta | 2 | |
| | | íd. artificial | 0 | |
| Per sol·licitar l'auxili dels biberons de llet esterilitzada 00 | | Lactància materna. | 16 | |
| | | íd. mixta | 22 | |
| | | íd. artificial | 17 | |
| Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs 00 | | Alimentats al pit | 64 | |
| | | Alimentació mixta | 13 | |
| | | Amb biberó | 5 | |
| amb trastorns digestius aguts 00 | | Alimentats al pit | 16 | |
| | | Alimentació mixta | 8 | |
| | | Amb biberó | 5 | |
| Estat dels infants en efectuar l'ingrés. | que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici 0 | Alimentats al pit | 0 | |
| | | Alimentació mixta | 3 | |
| | | Amb biberó | 7 | |
| que demés dels anteriors trastorns presentaven atrofia. 0 | que presentaven diferents formes de diàtesis. 0 | Alimentats al pit | 0 | |
| | | Alimentació mixta | 0 | |
| | | Amb biberó | 0 | |
| eren tuberculosos. 0 | eren sifilitics 0 | patien altres malalties 0 | | |

| | | | |
|----------------------|---|---|-----|
| Eren sanes | } | Amb abundant secreció làctia | 87 |
| | | Amb escassa quantitat de llet | 16 |
| | | Amb manca absoluta de secreció. | 13 |
| Estat de les mares | } | Presentaven infeccions mamàries 0; d'aquestes, 0 alletava son fill. | |
| | | Patien afeccions que permetien sense perill seguir la lactància materna, 0; d'aquestes, 0 alletava son fill. | |
| | | Eren tuberculosos, 0 (d'aquestes, 0 criaven Eren cardíacs, 0 (a llurs fills al ingrés. Eren sifilitics, 2; d'aquestes, 0 alletaven a llurs fills. Havien mort a l'ingrés dels nens 0. | |
| Causas de les baixes | } | Per desmamament | 15 |
| | | Per defunció | 6 |
| | | Per altres causes | 112 |

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

| | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|-------------|
| Promedi d'augment diari de pes | } | 5 nens de 0 a 5 mesos | 13'08 grams |
| | | 4 » » 3 a 6 » | 13'02 » |
| | | 28 » » més de 6 » | 11'05 » |

Nens criats amb la lactància mixta

| | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------|-------------|
| Promedi d'augment diari de pes | } | 5 nens de 0 a 5 mesos | 15'00 grams |
| | | 3 » » 3 a 6 » | 13'05 » |
| | | 30 » » més de 6 » | 12'06 » |

Mortalitat

| | | | |
|--------------------------|---|----------------------------------|---|
| De 0 a 2 mesos | 2 | Número de nens inscrits. | 0 |
| » 3 a 6 » | 3 | Morts | 0 |
| » més de 6 » | 1 | Promedi 0 per 100. | |

Mortalitat general

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura Número d'ingressats

| | | | |
|-----------------------------|----|------------------------------|----|
| De menys de 1 mes | 12 | De 3 a 6 mesos | 18 |
| De 1 a 5 mesos | 24 | De 6 mesos a 1 any | 7 |
| De més de 1 any | | | 3 |

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínic

Anàlisi en llet de vaques

| Lleteria Núm. | INVESTIGACIONS GENERALS | | INVESTIGACIONS QUÍMIQUES | | | | | | | | | | |
|---------------|-------------------------|--------|--------------------------|--------|--------|--------|----------|-------|-------|--------------------|---------|--------------|---------|
| | DENSITAT | | CREMA | | AGROR | | Densitat | Aigua | Crema | Albúmina i caseïna | Lactosa | Extracte sec | Cendres |
| | Màxima | Mínima | Màxima | Mínima | Màxima | Mínima | | | | | | | |
| 1 | 31'2 | 22'5 | 2'9 | 2'2 | 19 | 15 | 1.024'1 | 88'30 | 2'60 | 3'55 | 4'95 | 11'70 | 0'58 |
| 2 | 31'4 | 25'5 | 3'5 | 2'9 | 28* | 18 | 1.050'3 | 87'70 | 3 | 3'65 | 1'12 | 12'30 | 0'62 |

* Aquesta agror fou sols un dia, però com la llet no tenia mal gust es va esterilitzar per curiositat, quedant agrumollada dintre la màquina.

| | | |
|-----------------------|---|--|
| CARÀCTERS ORGALÈPTICS | } | Color : Propi. |
| | | Olor : Normal. |
| | | Gust : També normal. |
| | | Consistència : Fluïda. |
| REACCIONS | } | Amb el iodo : No s'ha descobert mai la presència del midó. |
| | | Amb altres reactius : Res d'anormal. |

Coccions : Sols un dia va agrumollar-se.

Assaigs pirognòstics : No ha estat demostrada la presència de cossos impropis.

Examen microscòpic : Sempre normal; no trobant-s'hi res patològic. No s'ha trobat el bacil de Koch.
Observacions : Les llets embotellades i esterilitzades posades en observació s'han conservat bé molts dies. S'han preparat dissolucions per a ús de les altres Seccions.

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

| | | |
|--|-----------------------------------|---|
| Secció de Tocologia : Orins | 489 | |
| Secció de Ginecologia | Orins | 1 |
| | Sediments d'orina | 1 |
| | Dissolucions preparades | 5 |
| Secció de Pediatria : Anàlisi en llets de vaques | 575 | |

(Segueix al davant.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

| | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|------------------------------|---------------|---|------------------------------|--|--|--|-------------------------|
| ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES | Ingressades durant el mes de la data . . . 172 | Total . . . 446 | Assistència durant l'embaràs | al Consultori | Número de visites, curacions i reconeixements . . . 829 | | | | | |
| | | | | | Vacunacions . . . 170 | | | | | |
| | Ingressades en mesos anteriors . . . 274 | | | a domicili. | | Injeccions oli gris . . . 36 | | | | |
| | | | | | | Versions externes . . . 14 | | | | |
| | En el part i sobrepert . . . 119 | | | a domicili. | | Altres operacions . . . 7 | | | | |
| | | | | | | Partes eutòcies . . . 109 | | | | |
| | | | | | | Partes distòcies . . . | Fòrceps . . . 2 | | | |
| | | | | | | | Versió podàlica . . . 1 | | | |
| | | | | | | Avortaments | Extracció manual per presentació d'anques. placenta en parts terme . . . 1 | | | |
| | | | | | | | Altres operacions . . . 0 | | | |
| Número de visites de les llevadores dels tocòlegs . . . 22 | | | | | | 5 | | | | |
| | | | | | | 0 | | | | |
| Ingressades durant el mes de la data . . . 0 | | | | | | Total . . . 0 | a l'Institut. | | | parts eutòcies . . . 0 |
| | | | | | | | | | | parts distòcies . . . 0 |
| Ingressades en mesos anteriors . . . 0 | | | | | Avortaments . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Pubiotomia . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Fòrceps . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Raspats . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Curacions . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Visites . . . 0 | | | | | |
| | | | | | Total . . . 1,197 | | | | | |

Detalls de les dades anteriors

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------|------------------------|
| CLASSIFICACIÓ | d'embarassades noves ingressades durant el mes | Primíparas . . . 49 | Multíparas . . . 172 | Solteres . . . 10 | Casades . . . 161 | Vídues . . . 1 | De menys de 20 anys . . . 9 | » 20 a 30 anys . . . 88 | » 30 a 40 » . . . 62 | » 40 a 50 » . . . 6 | » més de 50 anys . . . 0 | Total 172 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | » menys de 20 anys . . . 6 | | | | | | |
| | de les parteres | Primíparas . . . 25 | Multíparas . . . 94 | Solteres . . . 7 | Casades . . . 111 | Vídues . . . 1 | » 20 a 30 anys . . . 55 | » 30 a 40 » . . . 54 | » 40 a 50 » . . . 6 | » més de 50 anys . . . 0 | Total 119 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | » presentació vèrtix . . . 113 | | | | | | | |
| | dels parts | Avortaments 5 | Prematurs . . . 4 | A terme . . . 100 | Avortaments 5 | Simples 115 | Bessons 1 | Eutòcies . 109 | » anques . . . 1 | » cara . . . 0 | » espatlla . . . 0 | Avortaments . . . 5 | Total 119 | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Distòcies . . . 5 | | | | | |
| | dels despullaments | Espontanis 113 | Avortaments 5 | Artificials 1 | Total 119 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | dels sobreperts | Normals 116 | Patalògics 3 | Total 119 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| dels nadons | Avortaments 5 | Masclles 64 | Femelles 51 | Avortaments 5 | Vius . . . 111 | Morts . . . 4 | Avortaments . 1 | Prematurs 4 | A terme . 111 | De menys de 2000 grs. 00 | » 2000 a 2500 grams. 00 | » 2500 a 3000 » 00 | » 3000 a 3500 » 00 | » 3500 a 4000 » 00 | » 4000 a 4500 » 00 | » 4500 a 5000 » 00 | » més de 5000 » 00 | Total 120 | Hi ha cinc avortaments |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| dels nadons | Avortaments 5 | Sans 114 | Amb vicis de conformació . . . 1 | Total 120 | Hi ha cinc avortaments | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| de les causes de dis-tòcia | Estretor pèlvica 1 | Eclàmpsia 1 | Inèrcia uterina 2 | Procedència cordó 0 | Retenció placenta 1 | Total 5 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Total de dones assistides . . . 565 Total de serveis . . . 1,197

(Segueix al darrera.)

Secció de Ginecologia

| | | | |
|---|----|---|---|
| DISPENSARI | | INFERMERIA | |
| Malaltes ingressades en el mes actual | 35 | Malaltes ingressades durant el mes actual | 2 |
| Malaltes ingressades en mesos anteriors | 64 | Malaltes ingressades en mesos anteriors | 7 |
| Curacions | 86 | OPERACIONS | |
| Consultes | 89 | Laparotomies | 1 |
| Visites a domicili | 2 | Raspat útero | 1 |
| | | Operacions plàstiques | 1 |

Secció Administrativa

| | | | | |
|--------------------------|---|---|--|--------|
| Restaurant de Maternitat | | Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons | | 4,605 |
| Apats servits | (a embarassades) | 1,156 | Número de biberons entregats (en l'Institut | 10,945 |
| | (a les que alletaven a llurs fills) | 1,288 | (a les dependències anexas | 16,835 |

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 1.º AL 14 DE JULIO DE 1921

| LOCALES | Heridos auxiliados | Operaciones practicadas | Visitas gratuitas en el local | Visitas a domicilio | RECONOCIMIENTOS | | Certificaciones Informes | Auxilios a embarazados | Vacunaciones | Servicios varios | TOTALES PARCIALES |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|------------------|--------------------------|------------------------|--------------|------------------|-------------------|
| | | | | | A personas | A idem alienadas | | | | | |
| Dispensario Casas Consistoriales | 42 | 4 | 245 | 9 | 10 | 1 | 16 | 2 | 75 | 66 | 468 |
| » Barceloneta | 47 | 7 | 127 | — | 1 | — | 4 | 2 | 18 | 9 | 215 |
| » Hostafranchs | 60 | — | 75 | 26 | 17 | — | 35 | — | 77 | 25 | 313 |
| » Santa Madrona | 96 | 9 | 714 | — | 35 | — | 125 | 7 | 130 | 8 | 1,124 |
| » Universidad | 105 | 28 | 544 | 9 | 349 | 4 | 281 | 11 | 95 | 16 | 1,442 |
| » Gracia | 40 | 1 | 660 | 5 | 102 | — | 95 | 5 | 65 | 8 | 981 |
| » San Martín | 29 | 6 | 560 | 5 | — | 1 | 6 | — | 52 | — | 759 |
| » Taulat | 29 | 13 | 236 | 4 | 16 | 3 | 122 | 8 | 18 | 13 | 462 |
| » San Andrés | 25 | 2 | 265 | 6 | 8 | — | 40 | — | 13 | 5 | 364 |
| » San Gervasio | 4 | — | 159 | — | — | — | 4 | — | 5 | ! | 153 |
| » Casa Antúnez | 3 | 2 | 51 | 2 | — | — | 5 | — | 25 | 27 | 115 |
| TOTALES GENERALES | 480 | 72 | 3,614 | 66 | 538 | 9 | 731 | 35 | 573 | 178 | 6,396 |

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1921

| | Transeuntes | | Imposibilitados | | Presuntos Dems. | | Niños | | TOTAL | | Enfermos | | Fallecidos | |
|-------------------------------------|-------------|---------|-----------------|---------|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|------------|---------|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras |
| Había en fin de junio | 78 | 85 | 19 | 20 | 35 | 72 | 108 | 62 | 240 | 239 | — | — | — | — |
| Altas | 50 | 29 | — | — | 14 | 16 | 18 | 12 | 82 | 57 | — | — | — | — |
| SUMAN | 128 | 114 | 19 | 20 | 49 | 88 | 126 | 74 | 322 | 296 | — | — | — | — |
| Bajas | 54 | 20 | — | — | 17 | 19 | 14 | 5 | 85 | 44 | — | — | 3 | 2 |
| Quedan para 1.º de agosto | 74 | 94 | 19 | 20 | 32 | 69 | 112 | 69 | 237 | 252 | — | — | — | — |

Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

| | |
|-------------------|--------|
| Comidas | 5,310 |
| Cenas | 5,436 |
| TOTAL | 10,746 |

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DEL 1.º AL 14 DE JULIO DE 1921, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

| | |
|--|-------|
| Detenciones | 142 |
| Auxilios | 2,585 |
| Pobres conducidos al Asilo del Parque | 57 |
| Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal | 52 |
| <i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i> | |
| Personas | 440 |
| Tranvías | 18 |
| Automóviles y bicicletas | 190 |
| Coches, carros, carretones y conductoras | 159 |
| <i>Servicios de la sección montada:</i> | |
| Personas auxiliadas | — |
| Personas reconvenidas | — |
| Tranvías eléctricos ídem | — |
| Coches, automóviles y bicicletas | — |
| Carros | — |
| TOTAL | 3,423 |

GUARDIA URBANA

| | |
|---|-----|
| Ebrios recogidos en la vía pública | 1 |
| Menores » » » extraviados | 7 |
| Hallazgos » » » | 10 |
| Auxilios a personas y a agentes de la Autoridad | 55 |
| Diligencias judiciales | 18 |
| Servicios a la llegada y salida de vapores | 15 |
| Servicios varios | 341 |
| <i>Denuncias por infringir las Ordenanzas:</i> | |
| A personas | 18 |
| » tranvías | — |
| » automóviles | 137 |
| » coches y bicicletas | 16 |
| » carros y carretones | 59 |
| TOTAL | 655 |

Oficina Municipal de Información

Desde el 1.º al 15 de julio de 1921 esta Oficina ha prestado 511 servicios, distribuidos como sigue:

| | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------------|----|
| A Españoles | 201 | A Norteamericanos | 19 |
| » Ingleses | 9 | » Argentinos | 4 |
| » Alemanes | 7 | » Mejicanos | 5 |
| » Italianos | 29 | » Cubanos | 5 |
| » Franceses | 10 | » Chilenos | 1 |
| » Rusos | 3 | » Brasileños | 7 |
| » Austríacos | 2 | » Japoneses | 2 |
| » Portugueses | 5 | » Filipinos | 1 |
| » Suizos | 5 | | |

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 1.º al 15 de julio de 1921 los porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 1,958 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

| | |
|-------------------------------|-------|
| A Españoles | 1,612 |
| » Extranjeros | 183 |
| » Varias comisiones | 28 |
| » Turistas | 115 |

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL DÍA 1.º AL 15 DE JULIO DE 1921.

| Juzgados | Mortalidad | Natalidad |
|------------------------|------------|-----------|
| Atarazanas | 55 | 42 |
| Audiencia | 56 | 65 |
| Barceloneta | 44 | 65 |
| Concepción | 67 | 96 |
| Horta | 9 | 12 |
| Hospital | 96 | 74 |
| Lonja | 28 | 55 |
| Norte | 61 | 95 |
| Oeste | 61 | 87 |
| San Gervasio | 16 | 22 |
| Sur | 42 | 75 |
| Universidad | 82 | 81 |
| TOTALES | 577 | 767 |

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL DÍA 2 AL 15 DE JULIO DE 1921.

| CEMENTERIOS | ADULTOS | PÁRVULOS | TOTAL GENERAL |
|------------------------|---------|----------|---------------|
| Sud-Oeste | 205 | 144 | 347 |
| Este | 42 | 20 | 62 |
| San Gervasio | 6 | 5 | 11 |
| San Andrés | 35 | 30 | 65 |
| San Martín | 5 | 1 | 4 |
| Sans | 15 | 11 | 24 |
| Las Corts | 26 | 55 | 61 |
| Horta | 1 | 2 | 5 |
| TOTALES | 327 | 248 | 575 |

Estadística de mortalidad

DEFUNCIONES POR CAUSAS Y POR DISTRITOS MUNICIPALES OCURRIDAS EN BARCELONA EN JULIO DE 1921

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA | DISTRITOS MUNICIPALES | | | | | | | | | | Nosocomios | No bien especificados | RESUMEN | | | |
|---|-----------------------|----|----|----|-----|-----|-----|----|----|-----|------------|-----------------------|---------|-----|-------|-------|
| | 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | 6. | 7. | 8. | 9. | 10. | | | V. | H. | TOTAL | |
| Fiebre tifoidea (tifus abdominal) | 1 | — | 2 | 2 | — | 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | — | — | 5 | 13 | 18 |
| Tifus exantemático | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Viruela | — | — | — | — | — | — | 4 | — | — | 1 | — | — | — | 2 | 3 | 5 |
| Sarampión | — | 5 | — | — | 2 | — | 2 | 1 | — | — | 1 | — | — | 3 | 8 | 11 |
| Escarlatina | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Coqueluche | — | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 |
| Difteria y crup | — | 1 | — | — | 1 | — | — | — | 1 | 1 | — | — | — | 5 | 2 | 7 |
| Grippe | — | — | — | — | 1 | 1 | — | 1 | 1 | — | — | — | — | 4 | — | 4 |
| Cólera asiático | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Cólera nostras | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Otras enfermedades epidémicas | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | — | 1 | — | — | 2 | 2 |
| Tuberculosis pulmonar | 4 | 8 | 1 | 6 | 10 | 10 | 18 | 5 | 6 | 4 | 39 | — | — | 59 | 50 | 109 |
| Id. de las meninges | — | 1 | 2 | — | 1 | 2 | — | 2 | — | 1 | 1 | — | — | 4 | 6 | 10 |
| Otras tuberculosis | — | 1 | — | — | 1 | 2 | 2 | 1 | — | — | 2 | — | — | 4 | 5 | 9 |
| Sífilis | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | — | 5 | — | — | 2 | 2 | 4 |
| Cáncer y otros tumores malignos | 7 | 7 | 4 | 5 | 2 | 3 | 4 | 10 | 4 | 5 | 23 | — | — | 26 | 48 | 74 |
| Meningitis simple | 10 | 7 | — | 2 | 14 | 5 | 19 | 5 | 3 | 3 | 5 | — | — | 51 | 40 | 71 |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral | 6 | 2 | 5 | 7 | 5 | 14 | 12 | 9 | 6 | 7 | 20 | — | — | 49 | 44 | 95 |
| Enfermedades orgánicas del corazón | 4 | 9 | 4 | 9 | 10 | 11 | 26 | 12 | 5 | 8 | 20 | — | — | 52 | 66 | 118 |
| Bronquitis aguda | — | 4 | — | — | 2 | — | 4 | 2 | 1 | — | — | — | — | 9 | 4 | 13 |
| Id. crónica | 1 | 1 | 2 | — | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 3 | 3 | — | — | 12 | 4 | 16 |
| Pneumonía | 1 | 2 | 1 | 2 | — | 1 | 2 | — | 2 | 1 | 2 | — | — | 5 | 9 | 14 |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio | 4 | 4 | 5 | 4 | 9 | 6 | 12 | 5 | 3 | 1 | 15 | — | — | 38 | 28 | 66 |
| Afecciones del estómago (menos cáncer) | 1 | 1 | — | — | — | 2 | 2 | — | — | — | 6 | — | — | 8 | 4 | 12 |
| Diarrea y enteritis | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | 5 | 14 | 5 | 3 | 2 | 5 | — | — | 15 | 30 | 45 |
| Id. en menores de diez años | 13 | 19 | 9 | 8 | 46 | 14 | 36 | 14 | 13 | 19 | 19 | — | — | 109 | 101 | 210 |
| Hernias, obstrucciones intestinales | 1 | — | 2 | 1 | — | — | — | — | 3 | 2 | — | — | — | 6 | 3 | 9 |
| Cirrosis del hígado | — | 1 | — | — | 2 | 2 | 6 | — | 1 | 2 | — | — | — | 7 | 7 | 14 |
| Nefritis y mal de Bright | — | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 1 | — | 12 | — | — | 21 | 10 | 31 |
| Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2 | — | — | 2 | — | 2 |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | — | — | 2 | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 3 | 3 | 3 |
| Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Otros accidentes puerperales | — | — | — | — | — | — | 1 | — | 1 | — | 1 | — | — | 3 | 3 | 3 |
| Debilidad congénita y vicios de conformación | 2 | 2 | — | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 8 | — | — | 15 | 9 | 22 |
| Debilidad senil | 1 | — | 1 | — | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | — | — | 1 | 14 | 15 |
| Muertes violentas | 1 | — | 1 | 1 | — | 4 | 3 | — | — | 2 | 27 | 1 | — | 27 | 13 | 40 |
| Suicidios | — | — | — | 1 | — | — | — | — | — | — | 2 | 1 | — | 4 | — | 4 |
| Otras enfermedades | 6 | 12 | 7 | 12 | 10 | 14 | 21 | 16 | 7 | 4 | 49 | — | — | 70 | 88 | 158 |
| Enfermedades desconocidas o mal definidas | — | — | 1 | 1 | — | — | — | — | — | — | 4 | — | — | 3 | 3 | 6 |
| TOTAL GENERAL | 65 | 91 | 50 | 69 | 129 | 108 | 200 | 92 | 68 | 69 | 278 | 2 | — | 597 | 624 | 1,221 |
| NACIMIENTOS | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

DEMOGRAFÍA

| NACIMIENTOS | | | | | NACIDOS MUERTOS | | | | | DEFUNCIONES |
|-------------|---------|------------|---------|-------|-----------------|---------|------------|---------|-------|-------------|
| Legítimos | | Ilegítimos | | TOTAL | Legítimos | | Ilegítimos | | TOTAL | |
| Varones | Hembras | Varones | Hembras | | Varones | Hembras | Varones | Hembras | | |
| 746 | 714 | 67 | 56 | 1,583 | 40 | 38 | 7 | 3 | 88 | 1,221 |